

Encarnación, 14 de noviembre del 2024

Señor
Abg. Agustín Encina
Director - DNCP
Presente:

Jorge Manuel Surnyak, de la Sub-Unidad Operativa de Contratación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en relación al proceso con Id N°: 444697 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización del edificio del Palacio de Justicia de Encarnación." a fin de manifestar y solicitar cuanto sigue: -----

Como resultado de la verificación del proceso de adjudicación segunda etapa en cuestión, técnicos verificadores de la institución a su cargo han observado el proceso e indicando: "El monto adjudicado establecido en el apartado de "Datos de Adjudicación", no condice con lo establecido en el contrato.", considerando que en el SICP se observa el monto ofertado, y no así el monto máximo. -----

La observación realizada por la verificadora es correcta. Sin embargo, se debe considerar que el monto que se mencionada en el apartado de "Datos de Adjudicación" del SICP, es el sistema que consiga tal dato de manera automática, creemos que hace referencia a la sumatoria del total de los ítems cotizados y cargados por esta convocante. El punto observado, como convocante, carecemos del perfil para la edición y consignar tal monto hoy observado por la verificadora. -----

El proceso en cuestión el contrato es abierto cumpliendo con la normativa de la Resolución DNCP N°: 4401/2023 la misma se ajusta a lo establecido en art.43 Inc. b),.-----

En consecuencia, solicito pueda ser revertido el estado del mencionado proceso y su publicación. -----

Sin otro particular, le saludo atentamente. -